

PROGRAMA DE AYUDAS PARA TRADUCCIONES Y PUBLICACIONES EN EDITORIALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO, PARA MIEMBROS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (junio de 2021).

1. Objetivo

- El objetivo de este programa, es **participar en régimen de cofinanciación** en la traducción, revisión y producción de publicaciones que sean resultado de la labor investigadora de los miembros de la Facultad, a fin de contribuir a su difusión científica.
- Se entenderán por editoriales de reconocido prestigio, aquellas que demuestren que han tenido un impacto en términos de internacionalización y o respondan positivamente a los indicadores bibliométricos de impacto de las publicaciones científicas, con el fin de garantizar y contribuir a la publicación de trabajos de calidad científica y a la difusión y transferencia de conocimientos y resultados de investigación tanto a la comunidad científica como a la sociedad.

2. Destinatarios

- Podrá ser beneficiario de este programa el profesorado y el personal investigador adscrito a un Departamento o Área de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, y **CON DOCENCIA** en dicho Centro durante el curso académico 2020/2021, siempre y cuando no haya participado anteriormente en programa similar de esta Facultad o de la Universidad de Granada durante este ejercicio económico.

3. Requisitos para participar

- El plazo para presentar las solicitudes estará abierto entre el 15 de junio al 2 de julio de 2021, con resolución a finales de julio de 2021. Las ayudas se concederán para publicaciones que hayan sido aceptadas y/o publicadas en Revistas o monografías de impacto, desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2021.
- En caso de **traducciones, revisiones y publicaciones, la petición de participación deberá ser presentada por la autora o el autor** del trabajo científico; si se trata de una **monografía colectiva**, la petición de participación deberá ser presentada **por la Coordinación y/o Dirección de la obra**, la cual, además, deberá corresponder a miembros de un Departamento o Área de la Facultad. No podrá presentarse más de una propuesta por obra. Tanto las traducciones y revisiones, como las publicaciones, deberán llevarse a cabo a lo largo de este ejercicio económico debiendo presentarse justificante de haber enviado a la revista el trabajo donde figure el número de manuscrito y fecha de entrega. De no adjuntar este justificante, no se considerará la propuesta.
- El **gasto se imputará inicialmente por su importe íntegro a quien propone participar en este programa**. Se advierte que **no serán posibles reintegros en ningún proyecto de investigación**.

4. Obligaciones de los participantes

- En caso de publicaciones no editadas al momento de presentar la propuesta de cofinanciación, los participantes de este programa se comprometen a incorporar de forma visible en la cubierta, contracubierta o cuerpo del libro (y en dimensiones similares a las de otras posibles entidades colaboradoras), el **logotipo de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas**. Mencionar el programa de ayudas a la investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Universidad de Granada, Campus de Melilla), en los agradecimientos de las publicaciones resultantes.

- Además, para el supuesto de **publicaciones impresas**, los participantes de este programa se comprometen a **entregar** como mínimo **dos ejemplares** para su depósito en la biblioteca de la Facultad; y en caso de **traducciones y revisiones, un ejemplar** de ser posible, según el formato de publicación.
- Resuelto el programa, se habrá de **aportar** los correspondientes “**justificantes de gastos**”, conforme se viene luego a indicar.

5. Importe de la Cofinanciación.

- La cuantía de estas ayudas será determinada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, atendiendo a la disponibilidad económica y al interés científico de la actividad.
- **En el caso de traducciones**, se financiará **hasta el 50% del coste** de la misma, con el **límite máximo de 250 euros**. Para el resto de publicaciones se financiará **hasta el 50% del coste** de la misma, con el **límite máximo de 400 euros** (en el supuesto de monografías será de **500 euros**). No obstante, la Comisión de Investigación puede decidir una cantidad inferior o superior en atención al destino de la traducción, al número de peticiones presentadas y a la disponibilidad de fondos.

6. Propuesta: Plazo y Forma de Presentación.

- La propuesta de financiación se podrá **presentar desde el 15 de junio al 8 de julio de 2021**, la cual deberá ser acompañada necesariamente con la siguiente documentación:
 1. **Propuesta conforme a los modelos que se adjuntan**, según el subtipo de programa en el que solicita participar (solo se podrá presentar una propuesta por participante y ejercicio económico).
 2. Factura detallada de las labores de traducción y/o publicación, o justificantes de gastos para el supuesto de pagos ya realizados; también,

título y resumen del trabajo, además del destino de éste, aportar prueba de la publicación realizada.

3. Estas ayudas serán compatibles y complementarias con la recepción de otras ayudas a publicaciones otorgadas dentro del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada. En caso de publicaciones conjuntas con miembros externos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, se deberá acreditar la parte alícuota del importe individualmente satisfecho por el solicitante.
4. **En el caso de publicación de libros**, presupuesto detallado de la misma, o justificantes de gastos para el supuesto de pagos ya realizados; también, título, resumen e índice, así como una relación de participantes cuando se trate de obras colectivas (motivándose expresamente su importancia e impacto para la Facultad, de ser alegado).

- Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla de manera presencial¹ y/o a través de los registros telemáticos de la universidad: https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html
- Con independencia de que la solicitud se realice presencial o telemáticamente, tiene que también tiene que cumplimentarse en el plazo establecido el siguiente formulario: <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>

7. Valoración de las propuestas, resolución y justificación de las ayudas.

- Será la Comisión de Investigación, una vez estudiadas todas las propuestas de financiación presentadas, la que resuelva en cuáles se va a participar y con qué importe. Se comunicará la resolución por email a cada una de las propuestas,

¹ "El registro es una solicitud genérica. En el apartado "Exposición de hechos" poner "Solicitud ayuda de investigación (especificar el tipo de ayuda) a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Campus de Melilla, Universidad de Granada)". Repetir lo mismos en el campo "Petición". En destino poner "Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla".

además de hacerse público todas las financiaciones acordadas mediante su publicación en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

- Las solicitudes presentadas serán evaluadas, por la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Las publicaciones que concurren a esta modalidad no deben tener una antigüedad superior a 1 de enero de 2020.
 - Adaptación al formato electrónico en su edición
 - Cumplimiento de los criterios contemplados en la convocatoria de evaluación de la calidad editorial y científica de las revistas científicas conforme a criterios bibliométricos empleados por la Universidad de Granada. Se valorará positivamente la indexación en bases nacionales e internacionales, así como las puntuaciones positivas que reciban en las plataformas de evaluación de revistas, dentro de cada Área de conocimiento.
 - Podrán participar en esta convocatoria aquellas revistas indexadas en Scopus o JCR Web of Science en algunas de las siguientes bases de datos: SCI, SSCI, A&CI y ESCI.
 - La Comisión de investigación podrá denegar las ayudas a aquellas publicaciones con poco o nulo grado de normalización según estos criterios.
- Presentada dicha documentación, y comprobado asimismo el cumplimiento de las obligaciones antes referidas, el Decanato procederá a cursar la orden de abono de las ayudas. Toda la anterior **justificación deberá hacerse antes del 15 octubre**, a fin de que haya tiempo suficiente para imputar correctamente el pago contablemente; **en caso contrario se decaerá en la participación del presente programa.**

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PUBLICACIONES DEL PROFESORADO ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DEL CAMPUS DE MELILLA.

1. SOLICITANTE			
APELLIDOS		NOMBRE	
DNI	SITUACIÓN PROFESIONAL	CENTRO	
		FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DEL CAMPUS DE MELILLA	
DEPARTAMENTO/ÁREA/GRUPO DE INVESTIGACIÓN		DIRECCIÓN	TELF. FIJO
CORREO ELECTRÓNICO			

2. PROYECTO	
DENOMINACIÓN DEL TRABAJO PUBLICADO Y AUTORES	
TIPO DE PUBLICACIÓN	JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL TRABAJO PUBLICADO
	IDIOMA EN EL QUE HA SIDO PUBLICADO

PRESUPUESTO Y JUSTIFICACIÓN DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
	TOTAL	

3. FINANCIACIÓN	
AYUDA/S SOLICITADA/S	COFINANCIACIÓN
CUOTAS DE INSCRIPCIÓN A PARTICIPANTES	SI
NO	

En Melilla, a ____ de _____ de 2021

Fdo. _____

A./A. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

ANEXO II
MEMORIA DE AYUDA ECONÓMICA CONCEDIDA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
DESGLOSE DE GASTOS TOTALES (APORTAR JUSTIFICANTE DE LOS MISMOS)	AYUDA CONCEDIDA:
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD (en documento adjunto, en caso de monografías aportación de ISBN, portada e índice de la publicación)	

En Granada a ___ de _____ de 2020

Fdo. _____

A./A. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas